

**INFORME FINAL DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA  
AGOSTO 2021-SEPTIEMBRE 2021**



Guadalajara, Jalisco; septiembre de 2021



**PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**

---

Presidente

**Informe de Trabajo  
Comisión de Hacienda Pública**



**Ayuntamiento de Guadalajara**

(2018-2021)

**Eduardo Fabián Martínez Lomelí**

Presidente Municipal Interino

**Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de  
Hacienda Pública**

**Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro**

Presidente

**Rosalío Arredondo Chávez**

Regidor Vocal

**Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas**

Regidor Vocal

**Miguel Zárate Hernández**

Regidor Vocal

**Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**

Regidor Vocal

**Claudia Delgadillo González**

Regidora Vocal

**María Cristina Estrada Domínguez**

Regidora Vocal



## **Índice General**

**Presentación**

**Introducción**

**Fundamento legal**

**Informe detallado de actividades**

**Galería fotográfica**



## **Presentación**

Como presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, con fundamento en el artículo 110 fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito presentar ante este Honorable Pleno, el Informe de Trabajo que contiene las labores de esta Comisión, durante el periodo comprendido del 23 de julio al 15 de septiembre del 2021.

La Hacienda Pública Municipal está constituida por los bienes, rentas y obligaciones que forman su activo y pasivo, así como los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al ente municipal.



## Introducción

La Comisión estableció compromisos de trabajo conforme a lo siguiente:

- ❖ Ser una Comisión eficiente, transparente, honesta, servicial e íntegra, que actúe en coordinación con las diversas dependencias municipales así como con todos los integrantes de esta Comisión, a fin de poder garantizar una mejor toma de decisiones en favor de la ciudad y sus habitantes, facilitando la realización de sus actividades.
- ❖ Acordar directamente con el Presidente Municipal, los asuntos de su competencia, a fin de conducir la política fiscal del Municipio.
- ❖ Verificar con cautela la aplicación de los recursos, priorizar de manera eficiente el presupuesto de ingresos y egresos del municipio y proporcionar información oportuna a la ciudadanía y a las autoridades, cotejar los ingresos que corresponden por ley así como los autorizados por el Ayuntamiento, participar activamente en la proyección financiera del plan operativo anual del municipio.
- ❖ Revisar, estudiar y resolver con celeridad en los términos y en los plazos que establece la normatividad aplicable, las iniciativas turnadas para atención de esta Comisión, procurando en todo momento actuar con responsabilidad y transparencia, de igual manera promover e impulsar iniciativas en beneficio de la ciudadanía, procurando la sustentabilidad presupuestaria y en consecuencia una mayor igualdad social.

En este sentido, las comisiones edilicias tienen la atribución de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, asimismo a la Comisión de Hacienda Pública, le corresponde en los términos de sus atribuciones, proponer, analizar, estudiar y



dictaminar las iniciativas en su materia, promover las iniciativas relativas a los instrumentos de la Hacienda Pública Municipal.

El documento aquí presente, tiene como finalidad emitir un informe de actividades, planes y acciones llevados a cabo por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para resolver de manera eficiente cada uno de los procesos administrativos que se deban realizar, bajo los principios de legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, igualdad, celeridad, simplicidad, eficacia, transparencia, veracidad, etc., mismos que han servido de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que se suscitan en la aplicación de las reglas del procedimiento de cada asunto contenido en los turnos remitidos a esta comisión.

## **Fundamento legal**

○ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 115 fracción IV establece que los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

○ La Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 77, 85 y 86 párrafo segundo, “las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos”, establece la autonomía de los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno; los ordenamientos, circulares y disposiciones administrativas que tengan por objeto organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia; y asegurar la participación ciudadana y vecinal; difundir, cumplir y hacer cumplir en ámbito competencial, las leyes que expida el Congreso de la Unión y del Estado, estableciendo las directrices de política municipal. Así también, en su artículo 89 establece que el Congreso del Estado aprobará las leyes de ingresos de los municipios y revisará y fiscalizará las cuentas públicas municipales. Precisa que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas y propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

○ La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en su artículo 38 que es facultad del Ayuntamiento proponer ante el Congreso del Estado iniciativas de leyes o decretos en materias municipales; así mismo, el artículo 75 fracción I



precisa que la Hacienda Municipal se forma con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que anualmente propongan los Ayuntamientos y apruebe el Congreso del Estado; los ingresos que establezcan las leyes fiscales a su favor y en todo caso con las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso del Estado, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora, así como las que tengan por base el cambio del valor de los inmuebles.

○ El Código de Gobierno Municipal de Guadalajara regula la integración, organización y funcionamiento tanto del Ayuntamiento como Órgano de Gobierno del Municipio de Guadalajara, como de las dependencias y entidades que conforman la administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal; estableciendo en los artículos 106, fracción XI, 107, 108 y 109 fracción XI lo siguiente:

*Artículo 106. El Ayuntamiento, cuenta con las comisiones edilicias permanentes de:*

...

*XI. Hacienda Pública;*

*Artículo 107. Tienen las obligaciones comunes siguientes:*

*I. Conocer de los asuntos municipales de su competencia;*

*II. Recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos;*

*III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia de su competencia y con base en sus resultados y las necesidades imperantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;*

*IV. Efectuar la revisión permanente de la normatividad municipal*

*perteneciente a su ramo y proponer las reformas que garanticen su constante actualización;*

*V. Tratar la información que posean, en los términos previstos en la normatividad aplicable; y*

*VI. Remitir a la dependencia municipal competente los resultados de la evaluación de la administración pública que en los términos del presente Código hubieren realizado durante el proceso de elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como en sus modificaciones.*

*Artículo 108. Cuentan con las facultades comunes enumeradas a continuación:*

*I. Presentar iniciativas en materia de su competencia;*

*II. Proponer las políticas y lineamientos generales, así como emitir recomendaciones en materia de su competencia, que deben observar el Ayuntamiento y la administración pública municipal;*

*III. Analizar, y en su caso proponer la suscripción de convenios de colaboración con las instancias involucradas en materia de su competencia. Tratándose de la suscripción de acuerdos interinstitucionales con organismos internacionales, verificar que previo a la firma de estos, se cuente con el dictamen respectivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los términos previstos en la ley sobre celebración de tratados;*

*IV. Dar su opinión a la Presidenta o el Presidente Municipal respecto de los asuntos de su competencia;*

*V. Citar a las y los titulares de la administración pública cuando su comparecencia sea necesaria para la resolución de los asuntos turnados, así como requerirlos por la presentación de informes y opiniones que para dichos efectos requieran;*

*VI. Convocar a la o el titular de la Dirección de Integración y Dictaminación dependiente de la Secretaría General, cuando requieran asesoría técnica legislativa y análisis jurídico en los asuntos de su competencia;*

*VII. Contribuir en el control y evaluación de las áreas con la actividad*



*pública municipal que corresponda a su competencia, mediante la presentación de informes y participación en los procesos de planeación y presupuestación; y*

*VIII. Solicitar la asistencia de personas de reconocida experiencia en alguna materia en particular, para efecto de recibir asesoría.*

*Artículo 109. Tienen las atribuciones particulares siguientes:*

*...*

*XI. Hacienda Pública:*

*a) Vigilar en conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que los convenios municipales con repercusiones económicas o presupuestales se realicen en los términos más convenientes para el Municipio;*

*b) Proponer las acciones tendientes a garantizar que los recursos económicos bajo resguardo del Ayuntamiento y la Administración Pública se manejen con eficiencia y eficacia, y en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable;*

*c) La realización de estudios y presentación de proyectos para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;*

*d) Dictaminar los estudios y proyectos presupuestarios municipales;*

*e) Verificar que se efectúe el examen permanente de la información requerida para la integración de los presupuestos municipales y sus modificaciones;*

*f) Promover políticas y lineamientos generales tendientes al equilibrio de las finanzas públicas municipales;*

*g) Evaluar la actividad hacendaria municipal y el desempeño financiero e las haciendas municipales, mediante la presentación de informes y propuestas para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del Municipio; y*

*h) Vigilar el cumplimiento y la exacta aplicación de las partidas del presupuesto de egresos, destinadas a sueldos y prestaciones de ley, evitando la incorporación en este de estímulos económicos por fin de administración para las regidoras y los regidores, y titulares de las dependencias municipales...*



La normatividad referida justifica la acción de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública que en estrecha colaboración con la Tesorería y toda las Coordinaciones Generales, con la Contraloría Ciudadana, entre otras; con el fin de proponer, analizar, evaluar y mejorar solicitudes e iniciativas que puedan fungir de manera directa y eficaz en la vigilar de la Hacienda Pública, así como en el buen funcionamiento institucional. Para ello, se han llevado a cabo diversas reuniones y actividades con las dependencias involucradas, con la intención de revisar a detalle todos y cada uno de los asuntos turnados a esta Comisión que me honro en presidir.

## INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES

### I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento número 79, que tuvo verificativo el día 23 de julio del 2021, se aprobó la siguiente integración:

Síndica	Patricia Guadalupe Campos Alfaro	Presidenta
Regidor	Rosalio Arredondo Chávez	Vocal
Regidora	Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas	Vocal
Regidor	Miguel Zárate Hernández	Vocal
Regidor	Jesús Eduardo Almaguer Ramírez	Vocal
Regidora	Claudia Delgadillo González	Vocal
Regidor	María Cristina Estrada Domínguez	Vocal

II. RECEPCIÓN DE TURNOS. La Secretaría General mediante oficio con número 3984/2021, de fecha 26 de julio de 2021, recibido ese mismo día, envió a esta Comisión Edilicia 8 expedientes para ser estudiados, discutidos, analizados y dictaminados, adicional, por el transcurso de la administración se sumaron 5, teniendo un total de 12 turnos a trabajar, siendo los siguientes :

1. 007/19 Iniciativa de los regidores del Grupo Edilicio del P.R.I., para realizar licitación pública nacional relativa a espacios publicitarios en puentes peatonales.

Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal

2. 037/19 Iniciativa del regidor Beno Albarrán Corona, para la pavimentación de vialidades en la colonia Álamo Industrial.



### Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Obras Públicas

3. 081/19 Iniciativa de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para la instalación de un domo en la Unidad Deportiva Número 7 “Héroes de Chapultepec”.

### Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Deportes y Atención a la Juventud

4. 157/19 Iniciativa de la regidora Rocío Aguilar Tejada, para crear el Departamento de Trabajo Social en la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

### Comisión Edilicia de Hacienda Pública

5. 280/19 Iniciativa de los regidores Víctor Manuel Páez Calvillo y Claudia Delgadillo González, para el incremento salarial para los servidores públicos, tanto de base, como de confianza y supernumerarios.

### Comisión Edilicia de Hacienda Pública

6. 161/20 Iniciativa del Presidente Municipal licenciado Ismael del Toro Castro y de los regidores Miguel Zárata Hernández, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Delgadillo González y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para la colocación de busto del ingeniero Enrique Dau Flores en la Glorieta del Ingeniero.

### Comisión Edilicia de Hacienda Pública

7. 184/20 Iniciativa del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, para considerar incremento salarial para los servidores públicos, por el orden del 10%.

### Comisión Edilicia de Hacienda Pública

8. 061/21 Iniciativa de la regidora Gloria Carranza González, para reformar el artículo 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021.

### Comisión Edilicia de Hacienda Pública

9. 102/21 Iniciativa de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para la



aplicación de tarifa de factor 0.50 en el pago de licencia de giro a centros culturales y artísticos independientes.

10. 106/21 Iniciativa del regidor Miguel Zárate Hernández, para crear programa emergente de retiro voluntario, para los servidores públicos vulnerables ante Covid-19.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública

11. 109/21 Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, la cual tiene por objeto elevar ante el Congreso del Estado la iniciativa que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública

12. 110/21 Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para presentar al Congreso del Estado, iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública

13. 132/21 Iniciativa del regidor Beno Albarrán Corona, para la rehabilitación del mercado Severo Díaz.

Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Comisión de Mercados

III. SESIONES Y MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA. Se realizaron 3 sesiones extraordinarias, 1 mesa de trabajo y 1 sesión ordinaria; en las que se estudió, analizó, discutió y aprobó como sigue:

- El 02 de agosto de 2021, llevó a cabo **sesión extraordinaria** Comisión de Hacienda Pública, con el objeto de realizar el nombramiento del Secretario Técnico de la Comisión.



- El 23 de agosto de 2021 se convocó a los regidores del Ayuntamiento, a la Tesorera y al Director de Integración y Dictaminación a la **mesa de trabajo** para exponer, analizar y discutir las iniciativas del Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Municipal Interino, que contienen las Tablas de Valores Unitarios de terreno y construcción para el Municipio de Guadalajara, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 así como el proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 (turnos 109/21 y 110/21).
- El 24 de agosto de 2021, se convocó a los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública a **sesión extraordinaria**, para el Análisis y discusión de los turnos 109/21 y 110/21, relativos a las iniciativas del Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Municipal Interino, que contienen las Tablas de Valores Unitarios de terreno y construcción para el Municipio de Guadalajara, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 así como el proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.
- El 26 de agosto de 2021, se convocó a los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública a **sesión extraordinaria**, para el análisis, discusión y aprobación de los siguientes turnos:
  - 109/21 Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, la cual tiene por objeto elevar ante el Congreso del Estado la iniciativa que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.
  - 110/21 Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para presentar al Congreso del Estado, iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022.
- El 10 de septiembre de 2021, se convocó los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal, a **sesión ordinaria** para el análisis, discusión y aprobación de los siguientes turnos:



- 007/19 Iniciativa de los regidores del Grupo Edificio del P.R.I., para realizar licitación pública nacional relativa a espacios publicitarios en puentes peatonales.
- 280/19 Iniciativa de los regidores Víctor Manuel Páez Calvillo y Claudia Delgadillo González, para el incremento salarial para los servidores públicos, tanto de base, como de confianza y supernumerarios.
- 184/20 Iniciativa del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, para considerar incremento salarial para los servidores públicos, por el orden del 10%.

### CONCLUSIÓN

Con fundamento en los artículos 36 y 48 fracción VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y con motivo de la culminación de la Administración 2018 – 2021, se informan las actividades realizadas y los asuntos pendientes de la comisión Edilicia de Hacienda Pública en la cual he fungido como Presidente en el periodo del 23 de julio del 2021 al 30 de septiembre de 2021, manifestando lo siguiente:

Total de sesiones ordinarias	1
Total de sesiones extraordinarias	3
Total de mesas de trabajo	1

Turnos recibidos desde la asignación como presidente de la Comisión de Hacienda Pública	8
Turnos recibidos en el transcurso de la asignación	5
Total de turnos recibidos para dictaminar	<b>13</b>



Total de turnos recibidos para dictaminar en la administración	13
Total de turnos aprobados por la comisión y por el Pleno	2
Total de turnos aprobados por la comisión	3
<b>Turnos pendientes de resolver</b>	<b>8</b>

## GALERÍA FOTOGRÁFICA





